LA NACION | SÁRADO 15 DE JUNIO DE 2024

ideas | 5

OPINIÓN —

Cambio de época

El milagro de la protesta en Cuba,

una rebeldía que no cesa

n los regímenes de control total el disenso no tiene cabida. En un régimen como el cubano, el surgimiento de protestas masivas y persistentes es testimonio del resquebrajamiento de la lógica implacable de un sistema que durante décadas logró extirpar de raíz todo instinto rebelde, impidiéndole manifestarse

rebeide, impidiendole maniestarse y crecer.

Según el Civicus Monitor, una herramienta de monitoreo en línea, Cuba tiene un espacio cívico cerrado. El espacio cívico -estructurado por la vigencia de las libertades de escripción de expresión y de res por la vigencia de las libertades de asociación, de expresión y de re-unión pacífica (o sea, de protesta)-es el espacio en que nace, crece y se mueve la sociedad civil. Es, casi lite-ralmente, el oxígeno que respira. Cuando el Civicus Monitor co-menzó a funcionar en la década pasada, Cuba era el único país de

América Latina con espacio cívico cerrado. Los dos que se le sumaron cerrado. Los dos que se le sumaron después, Nicaragua y Venezuela, fueron casos de cierre progresivoal calor dela autocratización del régimen político. El régimen cubano, en cambio, nació cerrado. Cuba carece de espacio civico por diseño. el El Estado cubano no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos

el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pese a haber sido reformada en 2019, su Constitución reformada en 2019, su Constitucion sigue sin reconocer realmente la li-bertad de asociación. La redacción del capítulo 14 podría dar la impre-sión de que sí lo hace, ya que afirma que "el Estado reconoce y estimula a las organizaciones de masas y la a las organizaciones de masas y sociales, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población [y] representan sus intereses específicos". Acto seguido, sin embargo, específica que tales organizaciones incorporan a la población "a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista". Y, finalmente, estipula que "la ley establece los principios experaeles establece los principios experaeles establece los principios generales en que estas organizaciones se fun-

en que estas organizaciones se tun-damentan yreconoce el desempeño de las demás formas asociativas". El punto es que la Ley de Asocia-ciones permiteal Ministerio de Jus-ticia denegar a las organizaciones autorización para funcionar cuan-do estime que los fines no están claros ano son de interés social. En claros o no son de interés social. En

ciaros ono son de interes social. En consecuencia, es muy dificil para las organizaciones conseguir per-sonalidad juridica. Además, el artículo 5 de la Cons-titución de Cuba sigue designando a "el Partido Comunista de Cuba IPCCJ, único, martiano, fidelista, marxista Veninista vanquardio armarxista y leninista, vanguardia or-ganizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático tentado en su caracter democrático y la permanente vinculación con el pueblo", como "la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado". En otras palabras, nose reconoce la pluralidad de partidos políticos. Toda organización y campaña de candidatos que se presen-ten al margen del PCC es ilegal. El

ten ai margen del PCC es liegai. El partido es omnipresente y con sus organizaciones asociadas abarca todas las dimensiones de la vida. En la práctica, la sociedad civil ha crecido en Cuba a pesar de todo. En-tre las organizaciones emergentes e quentra las confesiones que se cuentan las confesionales, que han proliferado desde la reforma

A pesar de la represión del régimen, el acceso a internet mediante telefonía celular avivó en la isla una reacción civil que persiste desde las manifestaciones de julio de 2021

Inés M. Pousadela



La policía reprime una protesta en La Habana

constitucional de 1992. Ésta reconconstitucional de 1992. Esta recon-ceptualizó la ideología oficial, antes calificada de "atea", como "laica", consagrando la libertad religiosa. Sinembargo, la mayoría de lasor-ganizaciones que están fuera de la órbita del Estado socialista no pue-

den obtener reconocimiento legal y, den obtener reconocimiento legaly, por lo tanto son consideradas ilega-les. Y la pertenencia a organizacio-nes no reconocidas esu un delito para el cual el nuevo Código Penal ha au-mentado drásticamente las penas. En suma, la libertad de asociación es incompatible con la naturaleza del régimen político de Cuba.

En cuanto a la libertad de expre-sión, la Constitución dice garantizar el derecho a la información, la exel derecho a la informacion, la ex-presión y la libertad de los medios de comunicación. Sin embargo, prohíbe los medios de comunica-ción privados. Los medios indepen-dientes operan al margen de la leyy su trabajo se considera "propagansu trabajo se considera "propagan-da enemiga". Los y las periodistas independientes sufren acoso, inte-rrogatorios, difamación en la pren-sa oficial, prohibición de viajar al extranjero y exilio forzoso. En 2019 el gobierno cubano se hi-zo de una nueva herramienta para restringir la libertad de expresión el decreto les «270 cuyo objetivo de-

el decreto ley 370, cuyo objetivo de-

quen "noticias falsas" o que afecten quen nonciasiasas oqueatecia la moral pública o el prestigio de Cuba. Se trata de disposiciones tan vagas y ambiguas que el gobierno puede utilizarlas a discreción para censurar opiniones críticas. Nume-rosos periodistas son sometidos a arresto domiciliario sin orden judi-cial Agentes de securidad les impicial. Agentes de seguridad les impi-den salir de sus casas o los siguen a

den sair de sus casas o los siguen a todas partes.

En otras palabras, existe el de-recho a decir lo que uno quiera, siemprey cuando lo que uno quie-ra decir coincida con la línea oficial. En suma, la libertad de expresión es incompatible con la naturaleza del régimen político de Cuba.

Gerregimen poince de cuosa. En la práctica, igual que ocurre con el ejercicio de hecho del dere-cho humano a la libertad de asocia-ción, las expresiones críticas han buscado rendijas para manifesta-sey, como courre con las protestas, la irrupción de nuevas tecnologías. y específicamente el acceso a interyespecincamente et acceso a mier-net mediante telefonía celular, ha ayudado bastante. Se ha producido un cambio de época. También la libertad de reunión es incompatible con la naturaleza del régimen político de Cuba. En diciembre de 2022 entró en vigor un nuevo Códios Penal que

vigor un nuevo Código Penal que fica como delitos todas las tác-

ticas de protesta o formas de acción o expresión utilizadas por la oposición política, la sociedad civil yel periodismo independiente.

¿Por qué, después de tantos años, reescribir un Código Penal que tanto tamb uenos servicios prestó durante tanto tiempo? Pues porque el 11 de julio de 2021 courrió algo que no debía y no podía ocurrir en Cuba.

En Cuba existe un sistema de control social muy eficiente diseñado para que el disenso no pueda expresarse. Un sistema panóptico, basado en la vigilancia y la delación recíprocas, donde siempre puede haber alguien que nos esté observados. haber alguien que nos esté obserhaber alguien que nos esté observando y nos puede (o, más bien, debe) reportar. En ese marco, las protestas son prácticamente unimposibilidad lógica. El partido/Estado encarna al pueblo a la manera hobbesiana, cuestionar al Estado es incurrir en autocontradicción. Según la lógica del sistema, las protestas no podían ceurir. La fi-

Según la logica del sistema, las protestas no podían ocurrir. La figura legal de la "peligrosidad predelictiva", más propia de la ciencia
ficción que de la ciencia política,
permitia efectuar detenciones con
anticipación a potenciales acciones de protesta, en previsión de los
delitos políticos que los disidentes
podrían llegar a cometer. podrían llegar a cometer.

Es por eso que las protestas del

IIJ, masivasy políticas, con un tras-fondo de cuestionamiento del régi-men, fueron lo que Hannah Arendt llamaría un milagro: la ocurrencia de un acontecimiento infinitamen-te improbable. Hizo falta algo que

te improbable. Hizo falta algo que una cantidad importante de gente perdiera el miedo, que hiciera lo impensable y corriera la frontera de lo posible.

Mucha gente protestó por la simplerazón de que se dio cuenta de que podía hacerlo. Lo que marcó la diferencia con intentos anteriores de iniciar protestas masivas fue la noiniciar protestas masivas fue la no-vedosa penetración de la telefonía móvil v las redes sociales: internet

móvil y las redes sociales: internet móvil recién había llegado a Cube en 2018, y WhatsApp rápidamente se había convertido en el medio de comunicación más utilizado. Si bien en años anteriores se había producido un aumento constante de las protestas en pequeña escala, la mayoría de ellas habían sido reactivas, no planificadas; estallaban en barriadas populares, a menudo porque gente que esperaba en fila empezaba a quejarse por la larga espera, o porqueya no quedaba nada cuando finalment ellegaba suturno. Ahora la gente tenía en sus manos una forma fácil de organizarse, de coordinar acciones y -lo zarse, de coordinar acciones y -lo más importante-de documentar su audacia, alentando a hacer lo misaudacia, aientando a hacer io mis-mo a otros que deotra manera no se hubieran atrevido. Podían mostrar sus acciones no solo al mundo sino también a sus propios conciudada-nos. Atrás quedaron los tiemposen que todo intento de protesta podía ser fácilmente aislado antes de que nadie más se enterara, asegurando

nadie mas se enterara, asegurano que todos continuaran convencidos de que el régimen seguía contando con el apoyo mayoritario.

Los milagros son por definición sucesos inesperados. No resulta sorprendente que el régimen no se lo viera venir. Pero su respuesta represiva fie instantínea y continuario. represiva fue instantánea y contundente. Más de mil personas fueron dente. Mas de mii personas tueron detenidas, procesadas y juzgadas sin el menor atisbo de garantías del debido proceso, y condenadas a años de prisión por "desorden público", "instigación a delinquir", "resistencia", "atentado" y "desocato". En el tiempo transcurrido desde el III el freimen ha tenido una so-

el 11J, el régimen ha tenido una soel IIJ, el regimen ha tendo una so-la idae fija: evitar un nuevo IIJ. Por eso ha reprimido y criminalizado toda expresión de disenso, mante-niendo a cientos de manifestantesy activistas entre rejas, condenandoa decenas a largas penas de prisión y reescribiendo el Código Penal para codificar como dellito tradas y cada codificar como delito todas y cada una de las tácticas de organización y movilización.

y movilizacion.

Pero tiene un problema: va a ser
muy dificil borrar la memoria de
ese momento de pérdida del miedo
y experiencia de poder colectivo. En
las calles, losy las cubanas reivindicaron su derecho a tener derechos;
derechos de vivillos frantes derechos de verdad, exigibles frente al Estado, no concesiones otorgadas alestado, no concesiones otorgadas por el Estado. Y los reclamos de de-rechos son reacciones en cadena, muy dificiles de controlar. En ellar-go plazo, el régimen vetusto lleva las de perder. ●

Investigadora senior de Civicus y consejera académica de CADAL